

	ACTA DE INICIO	CODIGO: GCO-050-PDT-001-f-004 VERSIÓN: 3
---	----------------	---

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOESTADÍSTICA

ORDEN DE COMPRA No.159880 de 28/01/2026

En Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron las siguientes personas: Iván Alejandro Marín Serrano, con Cédula No. 79.649.522, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado 2028-21, en calidad de Supervisor y **Manel Francisco Lemos Ortega**, identificado con cédula No. **79.943.176** en condición de Representante Legal, de la Empresa **UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI**; para suscribir el acta de inicio de la orden de compra anteriormente referida, cuyas condiciones se transcriben a continuación

FECHA DE APROBACION GARANTIA: 30/01/2026

FECHA EXPEDICIÓN RP: 99726 del 30/01/2026

ARL: N/A

OBJETO: 2266501726_GGI_2026_SGE_INS_Adquirir la licencia de software especializado para Sistemas de Información Geográfica - SIG de los Productos y Servicios ArcGIS de la casa matriz ESRI INC, comercializado bajo la modalidad de Contrato de Licencia Corporativa – ELA.

VALOR: \$ 1.200.000.000,00

PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de compra será por 10 días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

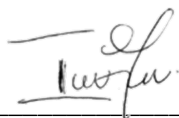
No obstante, la vigencia y el uso del Acuerdo Licencia Empresaria ELA adquirida será por (1) año contado a partir de la activación de la misma por parte de la Oficina de Sistemas del DANE, hecho del cual se dejará constancia en acta suscrita por el Supervisor del Contrato.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 01/02/2027

CONSIDERACIONES: N/A

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Firma del supervisor

Nombre: Iván Alejandro Marín Serrano

Firma del Representante Legal

Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega